

DECRETO ALCALDICIO N° 2717
AUTORIZA TRATO DIRECTO POR URGENICA,
EMERGENCIA O IMPREVISTO.
REQUINOA, _____/

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

17 OCT 2023

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, sobre procedimientos administrativos que rigen los órganos de la administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO

El correo de fecha 10.10.2023 de Encargado de Prevención de riesgos, Sr. Gustavo Morán a Jefe de Departamento donde solicita dar solución a la problemática existente en el servicio de urgencias respecto al sistema de alcantarillado, por este motivo se sube la compra ágil 3663-394-cot23, donde el primer proveedor rechaza orden de compra por **no tener disponibilidad** de visita para el día 16.10.2023 y el segundo proveedor postula por un precio muy elevado. Por esta razón se llama de forma urgente al Proveedor Servicios integrales Reinaldo Andres Lopez Vergara empresa individual quien cuenta con disponibilidad inmediata considerando que la limpieza de fosas representa condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo y asistenciales.

El Decreto Alcaldicio N° 3071 de fecha 13 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2023.

DECRETO

AUTORIZASE TRATO DIRECTO, bajo la modalidad de la ley de compras públicas N°19.886 artículo 10 punto n°3 (En casos de emergencia, urgencia o imprevisto), por la limpieza de fosas ubicadas en CESFAM de Requinoa.

AUTORIZASE emitir orden de compra, a través del portal de Mercado Público, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

SERVICIOS INTEGRALES REINALDO ANDRES LOPEZ VERGARA EMPRESA INDIVIDUAL

RUT 76.710.532-0

\$180.000 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.08.999 "Otros" Centro de Costo "General" del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa año 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE



WVM/LGE/GVB/sml
DISTRIBUCIÓN:
Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD